

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0049802/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Mónica G. BALZARINI**, por la cual solicita autorización con motivo del dictado del **Curso: "Análisis Multivariado"**, en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Centro Regional Quilamapu, en Chillán, Región del Biobío, Chile; del 28 de septiembre al 3 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por la **Dra. Mónica G. BALZARINI**, Legajo N° 24.468, Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, en el dictado del **Curso: "Análisis Multivariado"**, en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Centro Regional Quilamapu, en Chillán, Región del Biobío, Chile; del 28 de septiembre al 3 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

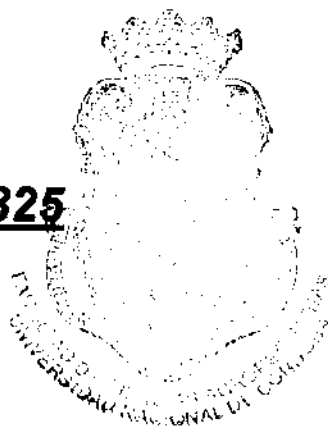
ARTICULO 2°: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 825
E.D./



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decanato de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba